

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 619/ RENAICO, 01 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El decreto N° 585 de fecha 26 de febrero de 2018, que decreta estado de emergencia en la comuna de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de 6 Alargadores para implementar oficinas de emergencia en Dependencias del Teatro Municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Manual N° <u>483</u>, a nombre de **FABIAN CEA AGUILERA**, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$ 29.700.- (Veintinueve mil setecientos pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Subprograma	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/jss

<u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 621/ RENAICO, 03 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio Exento N° 585, de fecha 26 de febrero 2018, que decreta emergencia en la Comuna de Renaico.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales para reconectar redes en la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Órdenes de Compra Manual N° <u>486</u>, a nombre de **GREZ Y ULLOA S.A**, Rut N° 80.432.900-5, por un monto de \$ 819.559.- (Ochocientos diecinueve mil quinientos cincuenta y nueve mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-999 n Gestión Interna	
Área de Gestión		
Programa	Mantenimiento y Reparaciones	
Subprograma Mant. Y Reparación de edificios administra		

ADMINISTRADOR

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 622/ RENAICO, 01 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de los Socios.

DECRETO

- 1.-Emítase Orden de Compras Nº 4513-55-CM18 a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$ 516.954.- (Quinientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) IVA Incluido.
- 2.-Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-007
Programa	Servicio de Bienestar

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ECRETARIO MUNICIPAL

ADMINIALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 623/ RENAICO, 01 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de Honorarios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° <u>4513-56-CM18</u> a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$ 483.067.- (Cuatrocientos ochenta y tres mil sesenta y siete pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-007
Programa	Servicio de Bienestar

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINATEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss <u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 624/ RENAICO, 01 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio Exento N° 585, de fecha 26 de febrero 2018, que decreta emergencia en la Comuna de Renaico.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de 10 Router para reponer conectividad Municipal

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° <u>4513-57-CM18</u>, a través de Convenio Marco nombre de **COMPUTACION INTEGRAL S.A**, Rut N° 96.689.970-0, por un monto de US\$ 379,97.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-002	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	***************************************
Subprograma	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>629/</u> RENAICO, 05 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 13 del director de Secplan donde solicita la Adquisición de Premios para Celebración del día de la Mujer.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de 11 Galvanos para conmemorar el Día Internacional de la Mujer en la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° <u>513779-13-SE18</u>, a través de 3 cotizaciones a nombre de **COMERCIAL NORFI LIMITADA**, Rut N° 76.781.730-4, por un monto de \$ 141.896.- (Ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y seis mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área de Gestión	Programas Sociales	
Programa	Mujeres Trabajadores y Hogar	
Subprograma	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar	

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Comercial Norfi Ltda.	76.781.730-4
Frida Minder Santini	9.822.350-9
Comercial JDonoso Ltda.	76.313.638-0

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

MUSECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GEB/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 630/ RENAICO, 05 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de 2 Estanques Vertical. Programa Udel, Subprograma Producción de Hortalizas.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-9-L118**, para la Adquisición de 2 Estanques Vertical. Programa Udel, Subprograma Producción de Hortalizas.
- 2.- Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°631.- / RENAICO, 05 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 585 de fecha 26 de febrero de 2018, que decreta Emergencia en la Comuna de Renaico.
- b) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 05 de marzo de 2018 que solicita la adquisición de materiales.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de cable y materiales para restablecer los servicios de comunicaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Manual N° <u>487</u> a nombre de GREZ Y ULLOA S.A., Rut N°80.432.900-5, por un monto de \$270.727.- (doscientos setenta mil setecientos veintisiete pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-0	04-999			
Área de Gestión	Gestión	Interr	na		
Programa	Manter	imien	to y Reparaciones		
Subprograma	Mant.	Υ	Reparaciones	de	Edificios
	Administrativos				

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi <u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 632/ RENAICO, 06 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº 2196 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado Nº 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° <u>4513-59-SE18</u>, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A.DE I.**, Rut N° 96.525.030-1, correspondiente al mes de febrero de 2018, por un Monto de \$ 1.233.706.- (Un millón doscientos treinta y tres mil setecientos seis pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	enta 215-22-11-003	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX GASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

<u>Distribución</u>

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº636/ RENAICO, 06 de marzo de 2018.

VISTOS:

- A. El Decreto Alcaldicio Exento N°556 del 20 de febrero de 2018 que aprueba las bases para la Licitación N° 4513-6-L118 ara la mantención y reparación de Equipos de Aire Acondicionado.
- **B.** El Decreto Alcaldicio Exento N°585 de fecha 26 de febrero de 2018 que Declara situación de Emergencia por incendio ocurrido en dependencias de la Municipalidad.
- C. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- **D.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- Que el día 23 de Marzo del 2018 las dependencias de la Municipalidad sufriera pérdidas cuantiosas por incendio ocurrido, no se pudo dar cumplimiento a respuesta solicitadas a través del portal en la fecha correspondiente.
- Que considerando lo anterior se procederá a realizar un nuevo proceso de licitación.

DECRETO

- Revóquese licitación ID N°4513-6-L118, "MANTENCION EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO".
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/ABP/gmi

<u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

ALEX CASTILLO SALAMANCA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 638/ RENAICO, 06 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El decreto N° 538 de fecha 16 de febrero de 2018 que aprueba bases de licitación N° **513779-8-L118**, para la Contratación de Servicio de Coctelería para 80 mujeres de la Comuna, para conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el día 08 de marzo de 2018.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de Servicio de Coctelería para 80 mujeres de la Comuna, para conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el día 08 de marzo de 2018.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° 513779-8-L118, a nombre de YESSICA ALICIA VIVEROS NAVARRETE, Rut N° 13.392.122-2, por un monto total de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-8-L118**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Programas Sociales	
Programa	Mujeres Trabajadoras y Hogar	
Subprograma	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar	

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

COSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

RETARIO MUNICIPAL

ATEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/ABP/jss

<u>Distribución</u> Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 639/ RENAICO, 06 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El decreto N° 529 de fecha 16 de febrero 2018 que aprueba bases de licitación N° **4513-5-L118**, para la Contratación de un Servicio de limpieza para dos baños químicos ubicados en patio de Vehículos Municipal, desde los meses de febrero a diciembre del 2018.
- b) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de limpieza para dos baños químicos ubicados en patio de Vehículos Municipal, desde los meses de febrero a diciembre del 2018.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-5-L118**, a nombre de **BECA INGENIERIA LIMITADA**, Rut N° 76.750.965-0, por un monto de \$ 3.180.000.- (Tres millones ciento ochenta mil pesos) más IVA, Por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-5-L118**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-06-999	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Mantenimiento y Reparaciones	
Subprograma	Mantenimiento y Reparaciones Varias	

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ADMALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/ABP/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 653/ RENAICO, 07 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Formularios para ser empleados en el Área de Recursos Humanos.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-7-L118**, para la Adquisición de Formularios para ser empleados en el Área de Recursos Humanos.
- 2.- **GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE**, DAF, Encargado de realizar Análisis de ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GBF/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 654/ RENAICO, 07 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El memorándum Nº 04 del Director de >Obras en el que solicita la adquisición de talonarios de Ingreso para la Inspección Municipal.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de talonarios de Ingreso para la Inspección Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-8-L118, para la adquisición de talonarios de Ingreso para la Inspección Municipal.
- 2.- Designase a la Srta. Patricia Saldivia Sotomayor, Directora de Obras para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA SEGRETARIO MUNICIPAL ADMALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 655 .-/ RENAICO, 08 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El Ord. Nº 20 de fecha 13 de febrero de 2018 de Alcalde en la que solicita la adquisición de microondas para la implementación del Casino.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de microondas para la implementación del Casino.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut Nº 76.231.391-K, por un monto de \$62.844 .- (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, Emítase Orden de Compras Nº 4513-61-CM18.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO-SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 663/ RENAICO 08 de marzo 2018.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará Adquisición de insumos para ser empleados en Desbrozadora Sthil F-250 para mantención de recintos Municipales.

DECRETO

- Apruébese la siguiente Base de Licitación Nº 4513-9-L118, para la 1.-Adquisición de insumos para ser empleados en Desbrozadora Sthil F-250 para mantención de recintos Municipales.
 - 2.-Designase al Sr. Alejandro Olate Bravo, Jefe de Operaciones, para realizar evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
 - PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y 3.-Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA SECRETARIO MUNICIPA

ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/iss Distribución Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° <u>664/</u> RENAICO, 08 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El ordinario N° 182 de fecha 08 de marzo de 2018, donde se solicita la Contratación de un Servicio de Coctel posterior a la Ceremonia de la Conmemoración del Dia Internacional de la Mujer
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de un Coctel para 80 personas, posterior a la Ceremonia de Conmemoración del Dia Internacional de la Mujer

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° <u>513776-7-SE18</u>, a través del 3 cotizaciones a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Programación y Circulación Artística	
Subprograma	Eventos Locales	

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Benilde Ramirez Ramirez	11.791.941-2

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA

ACS/GCHS/GFB/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°675 .-/ RENAICO, 09 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El Ord. Nº 131 de fecha 09 de marzo de 2018, del Administrador municipal en el que solicita la publicación de solicitud de derechos de agua en el Diario La Nación.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad realizar la publicación de solicitud de derechos de agua en el Diario La Nación.
- Que la publicación debe ser el día jueves 15 de marzo de 2018 en el Diario La Nación.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a nombre de COMUNICACIONES LANET S.A., RUT Nº 76.002.042-7, por un monto de \$47.600.-(cuarenta y siete mil seiscientos pesos), IVA, incluido, Orden de Compras Nº 4513-62-CM18.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001	
Área Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Difusiones Varias	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUASTO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRÉTARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/gmi

<u>Distribución</u>
Of. De Partes
Finanzas Municipal

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>676.-/</u> RENAICO, 09 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El or. N° 185 de la DIDECO (OMJ) en el que solicitan la adquisición de medallas y Trofeos para premiación, programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad realizará la solicitan la adquisición de medallas y Trofeos para premiación, programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Emítase orden de compra a través de Convenio Marco a nombre de FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA, Rut Nº 8.032.107-4, por un monto de \$162.078.- (ciento sesenta y dos mil setenta y ocho pesos) IVA., Incluido Orden de compras Nº 3907-30-CM18.

2.- Impútese el Gasto del punto Nº 1 al siguiente ITEM:

215-24-01-008	
Programas Recreacionales	
Oficina Municipal de Deportes	
OMD	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº683.-/ RENAICO,13 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud de N° 12 para la publicación de extracto de derecho de agua.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la publicación de Extracto de derechos de agua en el diario SOCIEDAD PERIODISTICA TIEMPO VEINTIUNO SPA., el día 15 de marzo de 2018.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°4513-63-CM18 a través de convenio Marco a nombre de SOCIEDAD PERIODISTICA TIEMPO VEINTIUNO SPA. Rut N° 76.275.168-2 por un monto de \$ 22.610.- (veintidós mil seiscientos diez pesos) IVA., incluido.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-001	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Difusiones Varias	

≥ ADMINISTRADOR

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SUSTAVO CHAVEY SEPULVEDA

ALEX CASTILLÓ SALAMANCA ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº684.-/ RENAICO,13 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 115 para la difusión radial de solicitud de derecho de agua.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la difusión radial de solicitud de derecho de agua, en la radio TELECOMUNICACIONES PARMONT LIMITADA, el día 15 de marzo de 2018.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°4513-64-SE18 a en forma directa a nombre de TELECOMUNICACIONES PARMONT LIMITADA, Rut N° 76.058.371-5 por un monto de \$ 53.550.- (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos) IVA., incluido.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-001	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Difusiones Varias	

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguientes Proveedores:

NOMBRE	RUT	VALOR
Radio Montecarlo Sur 105.9 FM.	13.392.179-6	\$61.880 IVA Incluido
Radio V ACILONA FM 100.1	77.357.500-2	\$62.000 IVA Incluido
Telecomunicaciones Parmont	76.058.371-5	\$53.550 IVA Incluido
Radio Angol 97.1		

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Publico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 692 .-/ RENAICO, 13 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 06 del Director de Obras en la que solicita la adquisición de materiales para el Programa Mantenimiento y Reparaciones.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales para el Programa Mantenimiento y Reparaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut Nº 76.231.391-K, por un monto de \$40.234.- (cuarenta mil doscientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras Nº 3883-5-CM18.

2.- Impútese el Gasto del punto Nº 1 al siguiente ITEM:

215-22-04-010	
Servicios Comunitarios	
Mantenimiento y Reparaciones	
Sedes Comunitarios y Otros Edificios	
	Servicios Comunitarios Mantenimiento y Reparaciones

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MUNICSECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 693 .-/ RENAICO, 13 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 07 del Director de Obras en la que solicita la adquisición de materiales para el Programa Mantención Vial.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de materiales para el Programa Mantención Vial.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut Nº 76.231.391-K, por un monto de \$760.259 .- (setecientos sesenta mil doscientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras Nº 3883-4-CM18.

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área de Gestión	Servicios Comunitarios	-
Programa	Mantención Vial	
Sub Programa	Mantención Vial Urbana y Señalética	-

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 698/ RENAICO, 13 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 10 del encargado de SECPLAN (UDEL) en la que solicitan la contratación de servicio de Coffe break para usuarios del programa Autoconsumo.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de Coffe break para usuarios del programa Autoconsumo.

DECRETO

- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779 10-L118 para la contratación de servicio de Coffe break para usuarios del programa Autoconsumo.
- 2.- Designase al Sr. Andres Collipal Castillo, Jefe de SECPLAN para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEY SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi

<u>Distribución</u>

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 699.- / RENAICO, 13 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

2.-

3.-

 Que la Municipalidad realizará la adquisición de tres timbres para diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras Nº <u>4513-68-CM1</u>8 , a través de Convenio Marco a nombre de Humberto Garetto e Hijos Limitada, Rut. Nº 81.771.100-6, por un monto de \$20.219 .- (veintisiete mil doscientos diez y nueve pesos) IVA Incluido.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros gastos	

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA

ACS/GCHS/GFB/gmi

<u>Distribución</u>
Of. De Partes
Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 700 .-/ RENAICO, 13 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 5 de fecha 12 de marzo de 2018de DIDECO (cultura) en el que solicita la adquisición de alimentos para actividades a realizar con usuarios del programa Escuela de las Artes Municipales y sus diferentes Sub Programas.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, la adquisición de alimentos para actividades a realizar con usuarios del programa Escuela de las Artes Municipales y sus diferentes Sub Programas.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut Nº 76.231.391-K, por un monto de \$199.806.- (ciento noventa y nueve mil ochocientos seis pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras Nº 513776-8-CM18.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001	
Área de Gestión	Programas Culturales	
Programa	Escuela de las Artes Municipales	
Sub Programa	Operacionales	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes

SECRETARIA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 701.-/ RENAICO, 14 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El Ord. N° 142 de fecha 13 de marzo de 2018 del Administrador Municipal en el que solicita la contratación de seguros obligatorio para los vehículos municipales.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de súministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Seguro Obligatorio para Vehículos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° <u>4513-67-CM1</u>8 a través de Convenio marco, a Nombre de **HDI SEGUROS S.A.**, Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$104.980 .- (ciento cuatro mil novecientos ochenta pesos) Exento de IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-10-002	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Subprograma	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contratación del Sector Publico.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi Distribución Of Partes

Offulles



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 702 .-/ RENAICO, 14 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud del Sr. Alcalde para la adquisición de una impresora la que será utilizada en el departamento de Comunicaciones.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e). Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de una impresora la que será utilizada en el departamento de Comunicaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA, Rut Nº 76.596.570-5, por un monto de US\$ 470,06.- IVA incluido, Emítase Orden de Compras Nº 4513-65-CM18.
- 2.- Impútese el Gasto del punto Nº 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ACS/GFB/GFB/gmi Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 703/ RENAICO, 14 de marzo 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud del Sr. Alcalde para la adquisición de materiales de oficina que serán utilizados por la oficina del Departamento de Comunicaciones.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de materiales de oficina para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-66-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$98.232.- (Noventa y ocho mil dosiento treinta dos pesos pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Subprograma	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/ACC/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 705/ RENAICO, 14 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que el departamento de Cultura de la Municipalidad requiere la Adquisición de 6 Tortas para 30 personas. Programas Culturales.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación ID: **513776-1-L118**, para la Adquisición de 6 Tortas para 30 personas. Programas Culturales.
- 2. Designase a la Srta. Alicia Bravo Pezo, DIDECO, para realizar Análisis de las ofertas una vez cerrado el proceso de Publicación.
- 3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ACS/GCHS/GFB/jss Distribución Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 707/ RENAICO, 15 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- Emítase Orden de Compras N° <u>4513-70-CM18</u> a través de Convenio Marco a nombre de **PRISUR S.A**, Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 876.730.- (Ochocientos setenta y seis mil setecientos treinta pesos) IVA Incluido.
- Emitase la orden de compras N° <u>4513-72-CM18</u> a nombre de **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 39.865.- (Treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos) IVA Incluido
- Emitase la orden de compras N° <u>4513-71-CM18</u> a nombre de **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 189.174.- (Ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos) IVA Incluido

4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLÔ SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 708/ RENAICO, 15 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de materiales de oficina para ser empleados en los distintos departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° <u>4513-69-CM18</u>, a través de Convenio Marco nombre de **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 2.045.069.-(dos millones cuarenta y cinco mil sesenta y nueve pesos), IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO AUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss Distribución

Finanzas Municipal

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 720/ RENAICO, 16 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo Nº 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- a) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de Alimentación para 280 personas con motivo de la Inauguración de Media Luna- Sector San Gabriel, que se realizará el día 24 de marzo de 2018.

DECRETO

Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-11-L118, para la Contratación de un Servicio de Alimentación para 280 personas con motivo de la Inauguración de Media Luna-Sector San Gabriel, que se realizará el día 24 de marzo de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUSICSTAVO CHAVEZ SERULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss **Distribuctor**

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 736/ RENAICO, 19 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El decreto N° 630 de fecha 05 de marzo de 2018 que aprueba bases de licitación N° **513779-9-L118**, para la Adquisición de 2 Estanques Vertical. Programa Udel, Subprograma Producción de Hortalizas.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de 2 Estanques Vertical. Programa Udel, Subprograma Producción de Hortalizas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-9-L118**, a nombre de **BERNARDO GUZMAN SCHMIDT**, Rut N° 6.623.995-0, por un monto total de \$367.960.- (trecientos sesenta y siete mil novecientos sesenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-9-L118**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Subprograma	Producción de Hortalizas

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 751/ RENAICO, 20 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El ordinario N° 67 de la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de un Servicio de Coctelería para 100 personas, con motivo de la Inauguración del Gimnasio Municipal de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° 3907-31-SE18, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Subprograma	programa Inauguraciones, Reuniones y Otros	

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2	
Claudia Gutiérrez Arancibia	12.732.677-0	
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1	

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

SECRETARIA Z MUNICIPAL SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 752/ RENAICO, 20 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de 12 Galvanos con motivo de la "Inauguración Remodelación Gimnasio Municipal"

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° <u>3907-32-SE18</u>, a través de 3 cotizaciones a nombre de **ALBERTO ANTONIO CORTES CARVAJAL**, Rut N° 9.698.149-K, por un monto de \$ 285.600.- (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008	
Área de Gestión	Programas Recreacionales	
Programa	Oficina Municipal de Deportes	
Subprograma	OMD	

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	
Alberto Cortes Carvajal	9.698.149-k	* " = #41
Franco Dodero Passalacqua	8.032.107-4	
Martin Ramirez Painemal	6.428.598-k	100

O CHAVEZ SEPULVEDA

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

DIRECCIÓN TO DESARROLLO A COMUNITARIO A

ALICIA BRAVO PEZO SECRETARIA MUNICIPAL(S)

GCHS/ABP/GFB/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 761/ RENAICO, 21 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Tazones y Colaciones para el Programa Vínculos Diagnostico Eje 2017.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-10-L118**, para la Adquisición de Tazones y Colaciones para el Programa Vínculos Diagnostico Eje 2017.
- 2.- **ALICIA BRAVO PEZO**, DIDECO, Encargada de realizar Análisis de ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ACS/GCHS/GBF/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>767.-/</u> RENAICO, 22 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 11 del encargado de SECPLAN (UDEL) en la que solicitan la adquisición de herramientas de jardinería para usuarios del Programa AUTOCONSUMO.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de herramientas de jardinería para usuarios del Programa AUTOCONSUMO.

DECRETO

- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779 12-L118 para la adquisición de herramientas de jardinería para usuarios del Programa AUTOCONSUMO.
- 2.- Designase al Sr. Andres Collipal Castillo, Jefe de SECPLAN para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi Distribución Of Partes Finanzas Municipal

SECRETARIA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 768.-/ RENAICO, 22 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 15 del encargado de SECPLAN (UDEL) en la que solicitan la adquisición de madera y clavos para usuarios del Programa AUTOCONSUMO.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de madera y clavos para usuarios del Programa AUTOCONSUMO.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-11-L118 para la adquisición de madera y clavos para usuarios del Programa AUTOCONSUMO.
- 2.- Designase al Sr. Andres Collipal Castillo, Jefe de SECPLAN para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

AMOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA Z MUNICIPAL D GUSTAVO, CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 770 .-/ RENAICO,22 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de fecha 22 de marzo de 2018 em la que se solicita la adquisición de Reloj Control para la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Reloj Control para la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Comercial First Spa, Rut N° 76.433.824-3, por un monto de US\$
 2.895,44.- IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-74-CM18
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Convenio Emergencia Municipalidad de Renaico	
Sub Programa	Convenio Emergencia Municipalidad de Temuco	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

CRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi

<u>Distribución</u>

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 773/ RENAICO, 22 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud N° 04 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de Tóner para Impresoras. Programa Red de Bibliotecas Públicas, Programas Culturales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:
 - **SOCIEDAD FLORES Y HERNANDEZ LIMITADA**, Rut N° 76.023.573-3, orden de compra N° <u>513776-10-CM18</u>, por un monto de US\$ 227.34.-IVA Incluido.
 - DISTRIBUIDORA VERGIO S.A., Rut N° 96.972.190-2, orden de compra N° 513776-9-CM18, por un monto de US\$ 113,76.- IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Red Bibliotecas Publicas
Subprograma	Biblioredes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 774 .-/ RENAICO, 22 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N° 13 del 21 de marzo del Administrador Municipal para la Adquisición de estufas a gas de 15 kilos para los diferentes departamentos.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de estufas a gas de 15 kilos para los diferentes departamentos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut Nº 76.193.188-1, por un monto de \$345.100. (tres cientos cuarenta y cinco mil cien pesos)
 IVA incluido, Emítase Orden de Compras Nº 4513-75-CM18.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

AMOJESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

NOUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi Distribución

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°776 .-/ RENAICO, 22 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N° 13 del 21 de marzo del Administrador Municipal para la Adquisición de 4 cilindros de gas de 15 kilos y sus respectivas cargas
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de cilindros de gas de 15 kilos y sus respectivas cargas.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$162.316 .- (ciento sesenta y dos mil trescientos diez y seis) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-77-CM18.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ACS/GCHS/GFB/gmi Distribución

Of Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°778 .-/ RENAICO, 22 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio Exento Nº 777 de fecha 22 de marzo de 2018.
- b) El Ord. N°33 del Administrador municipal en el que solicita la contratación de seguros personales para 4 funcionarios municipales, Sr. Eduardo Sanchez, Luis Carrillo, Ezzio Castagnoli y Raul Diaz.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la contratación de seguros personales para 4 funcionarios municipales, Sr. Eduardo Sanchez, Luis Carrillo, Ezzio Castagnoli y Raul Diaz.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el decreto enunciado en las vistos de la letra a).
- 2.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de HDI SEGUROS S.A., Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$ \$ 325.760 .- (trescientos veinticinco mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-79-SE18.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-10-002	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Otros Gastos	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA

ACS/GCHS/GFB/gmi

<u>Distribución</u>

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 790/ RENAICO, 23 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El decreto N° 720 de fecha 16 de marzo de 2018 que aprueba bases de licitación N° 4513-11-L118, para la Contratación de un Servicio de Alimentación para 280 personas con motivo de la Inauguración de Media Luna- Sector San Gabriel, que se realizará el día 24 de marzo de 2018.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de Alimentación para 280 personas con motivo de la Inauguración de Media Luna- Sector San Gabriel, que se realizará el día 24 de marzo de 2018.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-11-L118**, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto total de \$ 840.000.- (Ochocientos cuarenta mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-11-L118**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros	

ARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

DENOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/GFB/jss

SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución</u>

Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 829/ RENAICO, 27 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio exento N° 698 de fecha 13 de marzo de 2018 que aprueba las bases de la licitación N° 513779-10-L118, para la contratación de servicio de Coffe break para usuarios del programa Autoconsumo.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de Coffe break para usuarios del programa Autoconsumo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°513779-10-L118 y emítase Orden de Compra a nombre de Benilde del Rosario Ramírez Ramírez, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$88.255.- (ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos) más IVA.
- 2.- Imputese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-009	
Programa	AUTOCONSUMO 2017	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ATTIOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA *SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 830.-/ RENAICO, 27 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El Ord: N° 231 de fecha 26 de marzo de 2018 de la DIDECO en la solicita la contratación de servicio de Coffee Break para 25 personas con motivo de la despedida del Cura Párroco a realizarse el día 18 de marzo de 2018.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de Coffee
 Break para 25 personas con motivo de la despedida del Cura
 Párroco a realizarse el día 18 de marzo de 2018.
- Que de acuerdo al monto se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N°490, de a nombre de Benilde Ramírez, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$98.000.- (noventa y ocho mil pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-12-003	
Área de Gestión	Actividades Municipales	
Programa	Relaciones Publicas	
Sub Programa	Inauguración reuniones y Otros	

Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguientes Proveedores:

Proveedor	Rut	Valor
Benilde Ramírez	11.791.941-2	\$98.000
Claudia Gutiérrez Aranciabia	12.732.677-0	\$125.000
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2	\$120.000

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Decentratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE AUDAD

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMNACA

ACS/GCHS/VSA/gmi Distribución Of Partes

Finanzas Municipal

3.-



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 836/ RENAICO, 27 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de folletos para ser entregados en cuenta publica año 2017.-

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-33-CM18, a través de Convenio Marco a nombre de IMPRESOS HELVETIA LIMITADA, Rut N° 78.981.010-9 por un monto de \$ 995.988.- (Novecientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y ochos pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones publicas
Subprograma	Cuenta Publica

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss

<u>Distribución</u>
Of Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 844 .-/ RENAICO,29 de marzo de 2018.

VISTOS:

- a) El Ord. Nº 172 del 27 de marzo de 2018 del Administrador Municipalidad en el que solicita la contratación de Enlace de datos e Internet, Conexión a Internet 10MBPS NAC/adquisición de una impresora e insumos para la oficina de Rentas y MBPS.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que la Municipalidad de Renaico, realizara la contratación de Enlace de datos e Internet, Conexión a Internet 10MBPS NAC/adquisición de una impresora e insumos para la oficina de Rentas y MBPS.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S A., Rut N° 90.299.000-3, por un monto de **UF 23,80**.- IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-87-CM18
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-05-007
Área de Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

DANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 867.-RENAICO, 29 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que lel Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio del personal a Honorarios de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-88-CM18 a traves de Convenio marco a nombre de GASCO GLP S A, Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$ \$ 757.395.- (setecientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-01-001-007	
PROGRAMA	Compra de Gas	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.

GUSTAVO CHAVEA SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/CFB/gmi <u>Distribución</u>
Of de Partes
Finanzas Municipales

SECRETARIA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 868.-RENAICO, 29 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que lel Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio del Servicio de Bienestar de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-90-CM18 a traves de Convenio marco a nombre de GASCO GLP S A, Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$ \$ 810.095.- (ochocientos diez mil noventa y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-01-001-007	
PROGRAMA	Compra de Gas	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y

Contrataciones del Sector Publico.

SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/gmi Distribución

Of de Partes

Finanzas Municipales

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 817/ RENAICO, 23 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Insumos para ser empleados en Reposición de sistemas del área Informática. TIC

DECRETO

- Emítase Orden de Compras N° 4513-81-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de ESPEX INGENIERIA LIMITADA, Rut N° 77.683.370-3, por un monto de US\$ 94,39.-
- Emitase la orden de compras N° <u>4513-82-CM18</u> a nombre de **ESPEX BIO BIO,** Rut N° 76.055.806-0, por un monto de **US\$ 2.302,02.** Y la orden de compra N° <u>4513-83-CM18</u>, por un monto de US\$ 222,35.-IVA Incluido

3. Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

N° Cuenta	215-29-06-001	
Área de Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Subprograma	Otros Gastos	

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

GCHS/GTJ/GFB/jss <u>Distribución</u> Of Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 818/ RENAICO, 23 de marzo de 2018

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio Nº 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de computadores, notebook e impresoras, para los diferentes departamentos de la municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° <u>4513-84-CM18</u> por un monto de **US\$** 4.914,70 N° <u>4513-85-CM18</u> por un monto de **US\$** 471,24 a través de Convenio Marco a nombre de **ESPEX INGENIERIA LIMITADA**, Rut N° 77.683.370-3.-
- 2. Emitase la orden de compras N° <u>4513-86-CM18</u> a nombre de **ESPEX SOLUCIONES TECNOLOGICAS SPA**, Rut N° 76.142.134-4, por un monto de US\$ 3.779,20.-
- 3. Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Convenio Emergencia
Subprograma	Convenio Emergencia

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SUSTAVO CHAVEY SEPULVEDA

GCHS/GTJ/VGA/jss

<u>Distribución</u> Of Partes

Finanzas Municipal

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR